

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2020-00136-00
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAR LTDA – CREARCOOP
Demandado	ALEJANDRA ORTIZ ZAPATA OSCAR NOBLE MERCADO
Asunto	ACEPTA DESISTIMIENTO – EJECUTORIADA ESTA DECISIÓN SE PROCEDERÁ A SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN

Se incorpora memorial presentado por la apoderada de la parte demandante en el que comunica que desiste de las pretensiones presentadas en contra del codemandado **OSCAR NOBLE MERCADO**.

En consecuencia, de conformidad con el memorial que antecede y por ser procedente en virtud del art. 314 del C.G del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el desistimiento de las pretensiones de la demanda con relación al demandado **OSCAR NOBLE MERCADO**.

SEGUNDO: Sin lugar a levantar medidas cautelares por cuando ninguna de las medidas solicitadas y decretadas tiene relación respecto de bienes del referido demandado.

TERCERO: Sin condena en costas por cuanto no se evidencia su causación.

CUARTO: Continuar con el proceso ejecutivo de la referencia en contra del demandado **ALEJANDRA ORTIZ ZAPATA**.

QUINTO: Teniendo en cuenta que la demandada **ALEJANDRA ORTIZ ZAPATA**, ya se encuentra notificada por aviso, ejecutoriada esta providencia se procederá a ordenar seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # __107__

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020** a las 8:00
A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897509dedef71cddb64069e77d6f2c49f35039234b949ba554c52fc4549b7200**

Documento generado en 25/09/2020 10:20:41 p.m.